

Estimados afiliad@s,

En el día de hoy se ha celebrado una nueva reunión de la mesa negociadora del III convenio colectivo en la que hemos presentado una plataforma conjunta con USO, tal y como propuso la empresa. En la cual hemos respondido a todos los puntos presentados por ésta en su plataforma y hemos añadido algún punto más a la negociación.

De los 10 puntos iniciales presentados por la empresa, esto ha sido la propuesta conjunta:

- Vigencia del convenio del 01 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2017, siempre y cuando se actualicen las tablas con el IPC adeudado desde 2012 así como la eliminación de la inaplicación.
- Sistema vacacional y eliminación del sorteo de Navidad. Estamos a la espera de que la empresa nos presente un sistema alternativo al del sorteo al objeto de poder valorarlo.
- Incremento de las 65 horas actuales a 70 horas. En este punto, Sitcpla acepta el incremento siempre y cuando se sumen 5 horas block 1 a la prima razón viaje. Uso se opone al incremento de 70 horas.
- Días libres. Se aceptaría la programación de 9 días libre los meses de julio y agosto y 10 el resto de los meses. El libre no programado en estos meses se devolvería en los meses siguientes, pudiéndose juntar el mismo a un bloque de 4 libres o juntarlo a los libres de antes y después de vacaciones.
- Doblaje de SB. Se podrá programar más de un sobrecargo en aquellas bases en las que no exista ningún sobrecargo bajado por motivos de producción. Los sobrecargos con más de 5 años, aunque vuelen doblados cobrarán el plus completo. Aquellos que no alcancen dicha antigüedad, siempre y cuando no realicen como mínimo 4 vuelos de sobrecargo, percibirán la mitad de dicho plus, siempre y cuando no se pueda programar 65 horas o su prorrata en VAC, RJ,IT o cursos.
- Eliminación de la bolsa de empleo. En relación a este punto nos hemos opuesto a su eliminación pero, hemos incluido en esta plataforma el cómputo de 30 días a todos los febreros trabajados con carácter retroactivo a 1 de enero de 2003, modificándose los días en el escalafón a los TCP afectados.

- Nivel salarial. Aceptaríamos la creación de un nivel salarial 10 para todos aquellos TCP que a la firma del convenio no estén en el escalafón de duración determinada. La promoción por cambio de nivel se producirá automáticamente cuando el TCP cumpla la condición de dos años de trabajo efectivo, sin que sean continuados. En los niveles 10 y 9 el tiempo de permanencia será de 3 años.

En cuanto al resto de puntos presentados, os resumimos lo más destacado.

- Modificación del artículo 1.2 ámbito territorial.
- Inclusión de un nuevo apartado en el artículo de externalización: externalización de servicios, y según el cual la empresa no podrá contratar trabajadores a través de ETT o de empresas de servicios, salvo acuerdo con la representación legal de los trabajadores.
- Adaptación de las reducciones de jornada a la normativa vigente así como las excedencias.
- Modificación del artículo del transporte terrestre para vuelos en Tenerife que empiezan en el norte y terminan en el sur o viceversa.
- Billetes free. Billetes free ilimitados para el trabajador. Para los TCP con contrato de duración determinada, la empresa les proporcionará billetes en situación para realizar el correspondiente curso de entrenamiento periódico así como situarles en la base asignada al iniciar cada uno de sus contratos. Estos desplazamientos siempre se realizarán en vuelos de Air Europa.
- Supresión de 200 euros del coste de formación de los TCP eventuales.

La empresa, dada la extensión de las propuestas y por la falta de concreción de la cantidad que supondría el nivel salarial 10, nos ha emplazado a una siguiente reunión, cuya fecha está sin concretar y en la esperamos podamos avanzar en la negociación.

Os mantendremos informados de lo que vaya aconteciendo.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,
Sección sindical Sitcpla Air Europa